

EL MONITOR DE LA CAMPAÑA.

APARECE
TODOS LOS
LUNES.
—
SUSCRICION:
10 pesos
por mes
ANTICIPADOS.

OFICINA DE LA
REDACCION:
PLAZA
DE LA
"CONCORDIA".
Editor i
Administrador:
MANUEL CRUZ.

PUBLICA GRATUITAMENTE TODO
ASUNTO DE INTERES GENERAL
Y NO ADMITE PERSONALIDADES.

ORGANO DE LOS INTERESES RURALES.

SE RECIBEN LAS CORRESPONDENCIAS
HASTA EL MIÉRCOLES Y LOS AVISOS
HASTA EL VIERNES A LA TARDE.

EL MONITOR DE LA CAMPAÑA
E. DE LA CRUZ, 27 DE MAYO DE 1872.

Un nuevo proyecto de ley.

En el Senado Provincial se ha presentado el siguiente proyecto que pasó a la comision competente.

Art. 1.º—Los presidentes de las municipalidades de campaña, serán elejidos por estas de ciudadanos que tengan las condiciones requeridas para ser municipal y que no sean miembros de la corporacion.

Art. 2.º—Se declara incompatible el cargo de presidente de la Municipalidad con el de Juez de paz, comandante militar o cualquier otro empleo a sueldo de la provincia.

Art. 3.º—Los jueces de paz de campaña serán elejidos anualmente de la misma manera que los municipales.

Art. 4.º—Los comandantes de la guardia nacional de campaña serán tambien electos de la misma manera.

Art. 5.º—Quedan derogadas las disposiciones vijentes que se opongan a la presente ley.

Art. 6.º—Comuniquese, etc.
Rubín de Elizalde—Bernardo de Irigoyen.

Vamos a emitir algunas opiniones sobre ese proyecto de ley que hemos leído en la Verdad del 15, tal cual lo transcribimos.

¿Porque los presidentes de las municipalidades no han de salir de esas corporaciones? porque en la corporacion popular por elección, la introduccion de una personalidad en la cual no se ha fijado el pueblo? y porque la Presidencia de la corporacion a esa personalidad que no ha querido nombrar el pueblo?

... cuestiones son estas que no podemos resolver hasta oír a los autores del proyecto fundarlo.

Comprendemos el sistema actual: la oligarquía de círculos que nos gobiernan desde 20 años quizo tener municipalidades que, faltaba a su Bomba de Americanismo, de Republicanism y de Democracia pero tuvo cuidado de anular la institucion reservándose el derecho de nombrar el Presidente. Exactamente lo que hizo Luis Napoleón en Francia, cuando los Jacobinos y los socialistas prepararon su elevacion al poder imperial; comprendemos menos el nuevo proyecto de ley.

No estamos mas conformes con las disposiciones del artículo 3.º que con las del artículo 1.º

Si se retiran los jueces de paz la Presidencia de la municipalidad es por ser esa funcion incompatible con su carácter de agentes del Gobierno; pero, quedando esos funcionarios únicamente agentes del Gobierno deben entonces ser necesariamente nombrados por él.

La Memoria del Ministro de Gobierno? espone, con argumentos irrefutables la doctrina que rije la materia.

Dice así:
"Mientras los Jueces de Paz conserven

su carácter de agentes del Gobierno, este debe necesariamente hacer su elección. No puede concibirse un agente inmediato y forzoso del Poder Ejecutivo, sin que este tenga los medios de hacerle cumplir sus ordenes; y esos medios no pueden ser otros que el nombramiento y la separacion del servicio. Que haria el Gobierno con un Juez de Paz que no concurrese a la fiel ejecución de sus disposiciones; que por el contrario, conspirase contra ellas?

No entráremos en el terreno de la practica adonde hemos visto desde 20 años los Jueces de Paz hacen nombrar los candidatos que han querido; los veremos entonces: haciéndose reelejir o haciendo nombrar sus creaturas, basta lo espuesto para probar que el proyecto de ley que nos ocupa tiene la particularidad, en los pocos artículos que contiene, de violar igualmente los principios de la Democracia y las reglas elementales de toda administracion; ofrece la monstruosidad de la corporacion popular con un Presidente que el pueblo ni ha elejido para hacer parte de ella siquiera, y del principal funcionario del Gobierno nombrado por el pueblo. La inversion de todos los principios e ideas recibidas.

El Arreglo de las testamentarias de la campaña.

En el número de la "Tribuna" del 28 de Abril tuvimos ocasion de leer un folletín sacado de "El Americano" y titulado *Cosas del Mundo* en el cual *Orion* refiere las diligencias que hizo para conseguir la autorizacion de publicar "El Americano" en Paris.

Tuvo que hacer el depósito del título, abouar la fianza o *cautionnement*, hacer registrar el depósito en un tribunal, y obtener la autorizacion del Gobernador de Paris, por estar esta capital en estado de sitio: empleo mas de veinte dias en el despacho de esas varias diligencias.

Estabamos reflexionando sobre las peregrinacias de la fundacion de "El Americano", cuando vino a vernos una pobre viuda de este pueblo, quien perdido su marido hacen unos 13 años. Venia a pedir nuestra opinion sobre un nuevo apoderado que acababa de nombrar para tratar de conseguir el arreglo de la testamentaria del finado que todavia está sin arreglar, aunque no hay dificultad de parte de los herederos, ni dificultad de ninguna clase.

Ese episodio de la esposicion en media hora de las diligencias para fundar un periódico en Europa, que necesitan mas de 20 dias de diligencias para llevar las formalidades, y de las dificultades para la trasmision de la propiedad legitima entre nosotros que necesitan mas de 13 años de diligencias para conseguir el resultado, para poner de relieve la diferencia que hay entre el escri-

tu público Europeo y el nuestro.

Porque ese caso de arreglo de testamentaria, a que nos referimos; no es una excepcion. No sabemos de una testamentaria de pobres que se haya arreglado en este punto de 13 años a esta parte; si las ha habido son la excepcion de la regla: En cuanto al arreglo de las testamentarias de familias ricas o acomodadas, se han arreglado en menos años gracias a empeños e influencias, dejando en poder de las cofradías encargadas de la operacion las tajadas que cada uno sabe.

Así en Paris se precisa 25 ó 30 dias de diligencias para fundar un periódico y el mismo número de dias, sin diligencia alguna, para arreglar una testamentaria; entre nosotros para fundar un periódico no se precisa mas que escribirlo y pagar la impresion, como lo dice el redactor de "El Americano", y se necesitan 10, 15 ó 20 años de diligencias para arreglar una testamentaria.

¿Cómo pueden subsistir tales abusos en un país a donde la prensa es libre de formalidades, de censura y de impuestos; y por lo mismo, con numerosísimos órganos? ... Y va medio siglo que duran!

¿Será que el efecto de la prensa es antes de todo un rol comercial, como lo sostenia Emilio de Girardin en su polémica con Armand Carrel, cuando dió una nueva impulsión al negocio de los avisos en los diarios?

¿Cuándo se considera las fortunas que unos industriales han realizado de pocos años a esta parte con la publicacion de avisos y las irritantes injusticias sociales, con una existencia ya casi secular, todavía después entre nosotros, a donde se publican tantos diarios remarcables por su formato y su instrucion, el pensador se siente dispuesto a participar del escepticismo en materia de prensa en cuanto a su efecto social, del mas ilustre publicista de nuestra época.

COLABORACION.

Azul.

UN VOTO DE GRACIAS AL GOBERNADOR QUE FUE Y OTRO DE CONFIANZA AL GOBERNADOR QUE ES.

Honorables ciudadanos: Castro y Acosta.

Al dirijirnos la palabra desde la campaña, donde tan poco usadas fueron hasta ahora estas prácticas libertades de los hombres libres en las sociedades democráticas, sólo pretendiendo haceros la justicia, el vicio que a mí juicio ambos merecís, estimulándoos con ella y con párrafo y desinteresada palabra; a persistir en la recta senda oficial, que diseña ya por el primer; debe el segundo complementarse.

Vos, ciudadano D. Emilio Castro, dejais el mando Superior de la Provincia, mereciendo un grato é inolvidable recuerdo de todos los habitantes morales

y sensatos del Partido del Azul. Sin vuestras cívicas cualidades, sin vuestra recta y sana intencion administrativa, no habria salido aun este pueblo, como salio ya en parte, de sus endémicos vicios administrativos y proverbial inmovilidad.

Nada mas puedo deciros concienzudamente, sino una muy sencilla pero muy grande verdad. En nuestra época y en nuestra sociedad, solo un ciudadano bastante digno y bastante honrado habria podido, como Gobernador de Buenos Aires, rechazar las asechanzas que, en los recientes, pasados episodios del Azul, no pudieron menos de rodearos, para oscurceiros la verdad é inclinarnos a eternizar los abusos de sus inveterados egoísmos.

Mucho dejasteis que hacer a vuestro sucesor, pero la obra es larga y laboriosa; terminarla, no era ya posible para vos, y por mi parte, agradeciéndos vuestra recta intencion, no os hago responsable de lo que no pudisteis materialmente realizar. Los hombres públicos no pueden ser nunca juzgados con equidad, sino se comprenden las épocas y las condiciones sociales del país ó de la sociedad a que pertenecen.

Gracias, pues, ciudadano ex-Gobernador, en nombre del progreso moral del Azul y sus intereses materiales bien entendidos; donde debéis contar siempre tantos amigos, cuantos sean los hombres rectos é inteligentes que posea el Partido.

Vos, ciudadano Acosta, ya lo sabeis: ningún argentino fué electo acaso nunca Gobernador de Buenos Aires, en alas de tan genuina, popular aclamacion. Es que el pueblo, no se engaña nunca, cuando agenas inspiraciones no lo ciegan ni lo exaltan; puesto que, sin entender la filosofía ni conocer la historia, comprende intuitivamente, que nunca existió ni existirá podrá un gran ciudadano, sin ser aquel a un tiempo mismo, el hombre puro y el hombre honrado.

Os felicito sinceramente por vuestro cívico triunfo, pero mas sinceramente aun os felicito, por la severidad con que lo interpretáis vos mismo.

Hoy, he leído vuestro noble y sencillo discurso de recepcion; y a otros decir desde tan lejos, que con, reanidos toda la responsabilidad moral que os impone, la confianza casi general de vuestros conciudadanos; auguro que sabreis cumplir vuestros deberes, por difíciles que sean de satisfacer, con severidad irrepachable.

Grande será la cosecha de purísimas satisfacciones morales que podeis recoger, pero grande es tambien el trabajo que necesitáis emplear para que ellas sean legítimas y bien adquiridas.

En la época que alcanzamos, son fáciles los progresos materiales que tan de acuerdo se hallan con el espíritu febril de las modernas sociedades; pero en cambio, se hacen muy difíciles los morales de que tanto necesitamos; por